_____de__H__Hojns

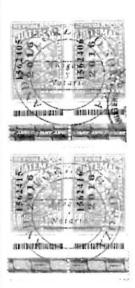
000000025

5248779

12444

11861

NÚMERO CATORCE (14) MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN. En la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de marzo año dos mil dieciséis, ante mí, ANDY SOLÓRZANO SOMOZA, notario, comparece el señor CARLOS MIGUEL TOMÁS DE WIT FERNÁNDEZ DE CASTRO, quien declara ser de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio y quien actúa en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con el acta notarial de su nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala el día diecinueve de mayo de dos mil catorce por el notario Andy Solórzano Somoza, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número de registro cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y nueve (426139), folio quinientos cincuenta y siete (557) del libro trescientos cincuenta y tres (353) de auxiliares de comercio. HAGO CONSTAR: a) Que tuve a la vista el documento con el cual se acredita la representación, mismo que es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente documento; b) Que el compareciente me manifiesta ser de los datos de identificación personal arriba indicados, así como de encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; c) Que el compareciente me manifiesta que por este acto viene a otorgar MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor CARLOS MIGUEL TOMÁS DE WIT FERNÁNDEZ DE CASTRO, en nombre y representación de la entidad AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que por el presente acto otorga mandato especial con representación amplio y suficiente a la señorita NARDA KARINA JARA CALLE, de cuarenta y dos años de edad, soltera, ecuatoriana, abogada, con domicilio en Quito, Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero tres cero uno tres dos siete dos cuatro guión tres (C.C.: 030132724-3), a quien en adelante se le denominará la MANDATARIA, para que a nombre y representación de la compañía AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, realice los siguientes actos: A) Representar en la República del Ecuador, a la compañía AGENTES AEREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad guatemalteca, constituida bajo las leyes de la República da Guatemala co









ACIONE

4472200

A 5248780

PROTOGOLO

autoridades ecuatorianas. B) Constituir en la República del Ecuador a nombre y representación de

REGISTRO

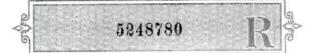
Nº 288807

OUINQUENIO DE 2013 A 2017

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; suscribir actas de conformación o aumento de capital de una compañía; suscribir escrituras públicas de constitución de compañías; autorizar la reforma del objeto social; autorizar el aumento o disminución de capital; cambio de denominación; liquidaciones de compañías; suscribir escrituras ratificatorias o rectificatorias que fuesen necesarias; y, cualquier otro acto societario previsto en la Ley de Compañías y la legislación ecuatoriana, derivado directa o indirectamente de las facultades descritas en el presente instrumento, en la compañía o las compañías que sea socio o accionista AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. C) Aportar bienes de cualquier especie de propiedad de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA a personas jurídicas legalmente constituidas o por constituirse, bajo las leyes de la República del Ecuador y/o suscribir actas o contratos que fueren necesarios para este objeto. D) Recibir a nombre de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, acciones o participaciones de cualquier naturaleza que posea en la compañía o en compañías en las que sea socio o accionista, adquiridos a título oneroso o a título gratuito en la República del Ecuador, suscribir la documentación que sea legalmente pertinente, para posteriormente transferirlas o

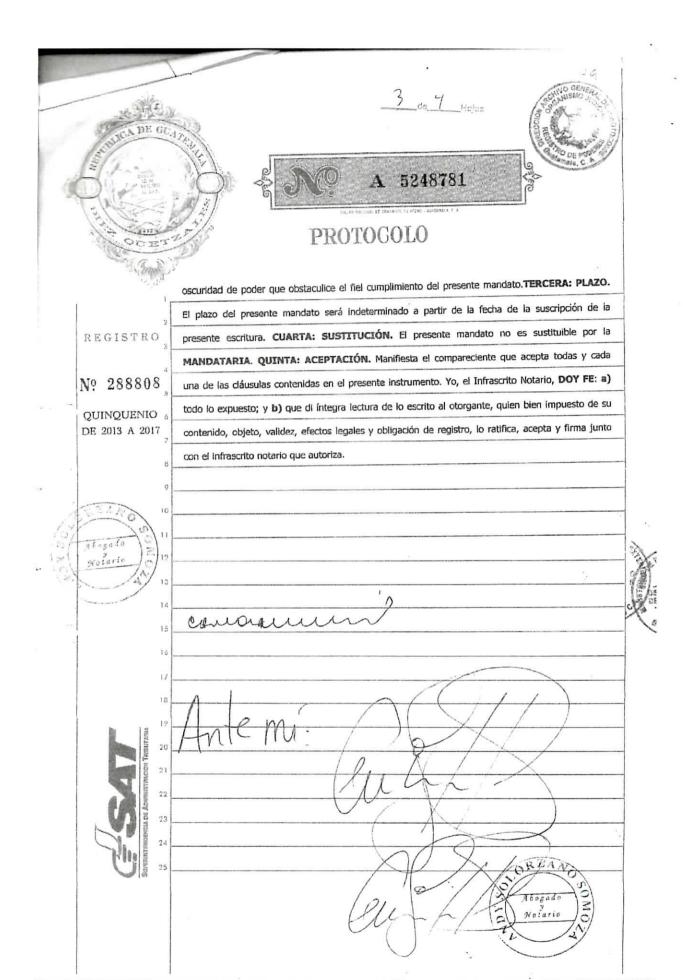
entregarlas a AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de propietaria de las mismas. E) Ceder, vender o transferir a título oneroso o a título gratuito, acciones o participaciones que posea AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA en compañías ecuatorianas de cualquier naturaleza; previa autorización o aprobación escrita de la Asamblea de Accionistas de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como suscribir los instrumentos públicos o documentos privados que fueren pertinentes y sean requeridos por la legislación ecuatoriana y la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, para perfeccionar esta clase de actos.

F)Representar y comparecer a nombre de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, en las extraordinarias o universales y adoptar decisiones Juntas Generales sean estas ordinarias,



convenientes a los intereses de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA; suscribir las Actas, Lista de Asistentes y demás documentos que se deriven de las juntas en las sociedades en las que sea accionista o socio; pudiendo inclusive, autorizar o delegar a un tercero mediante carta-poder, para que pueda intervenir a nombre de la sociedad en las mencionadas juntas y adoptar decisiones en defensa de los intereses de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. G) Suscribir, otorgar y recibir cualquier otro instrumento público o privado, de cualquier naturaleza o índole necesario para llevar a cabo su mandato, así como presentar cualquier solicitud o petición ante cualquier autoridad pública o privada de cualquier naturaleza o grado; entidad, institución u organismo del sector público, para que realice los trámites y gestiones pertinentes en defensa de los intereses de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. H) Representar a AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, suscribiendo a su nombre cualquier documentación y/o los formularios y peticiones requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, entes Municipales y demás organismos, públicos o privados, relacionados con el presente mandato y derivados de la legislación societaria y tributarla ecuatoriana. I) Representar a AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA y comparecer ante funcionarios públicos, funcionarios de registro, Superintendente de Compañías y Valores, Superintendente de Bancos, Registrador de la Propiedad, Registrador Mercantil y ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, en defensa de los intereses de AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. SEGUNDA: Se deja expresa constancia de que las facultades enumeradas en este MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de manera expresa autoriza a la MANDATARIA a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto específico del presente MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN y en razón de lo aquí expresado, con las más amplias facultades de manera que nadie pueda oponerse por falta u





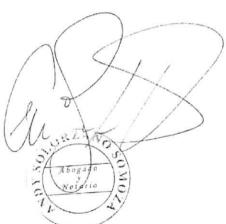
4 de Hojes



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE (14), autorizada en la Ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis por el Infrascrito Notario, que contiene MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN, y que para entregar a NARDA KARINA JARA CALLE, extiendo en TRES hojas de papel bond más la presente hoja que contiene la razón del testimonio. Hago constar que el impuesto al cual está afecto el presente documento se paga por medio de la adhesión en la primera hoja del presente testimonio de cuatro timbres fiscales con un valor de cincuenta centavos cada uno con número de registro un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cinco (1562405) al un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis (1562406) y un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis (1562416) para un total de Dos Quetzales. En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de marzo del año dos mil dieciséis.



ADICIONAL TRANS







ORGANISMO JUDICIAL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. 12444 presentado el 31 de MARZO de 2016 a las 08:57:58 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 364606-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.14 autorizado en GUATEMALA el 16 de MARZO del 2016.

Plazo

INDEFINIDO

Sustituible: no

Notario (a):

ANDY SOLORZANO SOMOZA

Mandante(s): AGENTES AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MIGUEL TOMAS DE WIT

FERNANDEZ DE CASTRO.

Mandatario(s): NARDA KARINA JARA CALLE.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS. GUATEMALA, 31 DE MARZO DE 2016.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Número Recibo: 2050132

Licda, Maria Eugenia Juan Sub-Directors Archivo General de Protocolos

REVISOR: KGONZALEZ

01-00-12-44-40-01-00-12-01-60-01

TEN

Archivo General de Pre



TIMBRE



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

de la República de Guatemala, C. A.

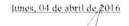
MINISTER MANAGEMENT

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-KARLA L. GUEVARA HERRERA-

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:
--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Giovani de Paz .

Giovani de Paz II portumento de A









OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 69/2016

en suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
SULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA GUATEMALA, certifica que la firma de
VANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE
ACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que con ta entre
tros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autêntica, a fin de que el indicado documento de
a en el Ecuador, aciarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la firma de
mento legalizado.

Notaría 21



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 69/2016

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA. ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento criginal, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado

GUATEMALA, 7 de Abril del 2016

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7 Valor: US \$ 50.00

> LEG<<9>> <<GUATEMALA>> <<GUS30-10082, Y-1269354>>

USD\$ 30

CUS 30-10082

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

